



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL SUR
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo: SN
Número de Sesión: SN
Fecha de Acuerdo: 28/07/2022
Fecha Terminación del pedido: 07/08/2022
Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: 050GYR091-E72
bajo el: Art 41 frac. V
No. Compranet: IA-050GYR091-E72-2022
No. de Pedido: D2P0157
Elaboración: 28/07/2022 Impresión 28/07/2022

Proveedor: INNOVATION IN SOLUTIONS AND SERV. GROUP, SA DE CV

No Requisición: 00223120601220041

Dirección: CALLE CEDROS NUMERO 34 INTERIOR 203 BUGAMBILIAS PUEBLA 72580

Fecha de entrega: 07/08/2022

PUEBLA

Partida presupuestal: 0601 21053004

R.F.C. IIS -161116-5E4 No. Proveedor: 00143713

Unidad solicitante: UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia PUEBLA

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA

Circ. 22 Loc. 14 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 31221703390002 CLIP TIPO BINDER GRANDE 51 MM.

40 CJA 60.44 2,417.60

Marca: NEXTEP

Tipo Presen: PZA

Procedencia: MEXICO

Cant Presen: 12

SUBTOTAL \$ 2,417.60

I. V. A. \$ 386.82

TOTAL \$ 2,804.42

(dos mil ochocientos cuatro pesos 42/100 M.N.)

Administrador del Pedido

NOMBRE

CARGO

Area Contratante

MTRQ. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA
JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

Area Contratante

LIC. ARTURO DAMAZO CESAR
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Representante Legal

DR. CARLOS FRANCISCO MORALES FLORES
DIRECTOR MEDICO UMAE HTO PUEBLA

Area Requerente

DR. NICOLAS MANILA DEZAMA
DIRECTOR MEDICO

Dr. Carlos Francisco Morales Flores
Médico Supervisor IMSS
Tel. 011220224
C.M.E.H.T.O. PUEBLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL SUR
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo: SN
Número de Sesión: SN
Fecha de Acuerdo: 28/07/2022
Fecha Terminación del pedido: 07/08/2022
Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: 050GYR091-E72
bajo el: Art 41 frac. V
No. de Evento: IA-050GYR091-E72-2022
No. de Pedido: D2P0157
Elaboración: 28/07/2022 Impresión 28/07/2022

Proveedor:	INNOVATION IN SOLUTIONS AND SERV. GROUP, SA DE CV	No Requisición:	00223120601220041
Dirección:	CALLE CEDROS NUMERO 34 INTERIOR 203 BUGAMBILIAS PUEBLA 72580	Fecha de entrega:	07/08/2022
R.F.C.	IIS -161116-5E4	No. Proveedor :	00143713
Unidad solicitante:	UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia PUEBLA	Partida presupuestal :	0601
Lugar de entrega:	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA	Clasificación presupuestal :	21053004
Circ.	22	Loc.	14
Imn.	01	T.S.	15
E.	0	U.	20
P.	0		

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

- 1.- DEL PEDIDO:
 - 1.1 Este pedido se base en la investigación de mercado, en poder del Instituto con en la cotización presentada por el proveedor, por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo.
 - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a su cumplimiento en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento o UMAE correspondiente en un plazo máximo 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
 - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
 - 1.4 El Proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la ley Federal de Derechos de Autor ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.
 - 1.5 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASAP).
 - 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
 - 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreos, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
 - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
 - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
 - 1.10 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el % del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo otorgado en el presente, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASAP y 73.1 capítulo II de las políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PEL) del IMSS.
 - 1.11 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expresarse a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
 - 1.12 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
 - 1.12.1 El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
 - 1.12.2 El cheque debe expedirse a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
 - 1.13 El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del pedido.
 - 1.13.1 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:
 - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de que reciba la notificación correspondiente.
 - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará de conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a los dispuesto en el artículo 60 de la LAASAP.
 - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
 - 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capatales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
 - 3.1 El proveedor, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.
 - 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la Remisión del Pedido, y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes a fin de que sea autorizada, en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso se sellarán de recibido en el original de la remisión. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro al Departamento de Presupuesto y Trámite de Erogaciones.

Administrador del Pedido:	NOMBRE CARGO	Area Contratante	Representante Legal	Area Requiriente
Mtro. Luis Alberto Moreno Espinosa	Jefe del Depto. de Abastecimiento	Lic. Arturo Damazo Cesar	Dr. Carlos Francisco Morales Flores	Dr. Nicolas Manzanilla Azama
		Jefe de la Oficina de Adquisiciones	Director Medico UMAE HT0 Puebla	Director Medico

Carla G. Contreras Jimenez
Analista Supervisor
IMSS
MEX. 31/12/2020
U.M.A.E. HT. O. PUEBLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL SUR
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA
JEFAATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:	SN	No. de Evento:	050GYR091-E72
Número de Sesión:	SN	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	28/07/2022	No. de Evento:	IA-050GYR091-E72-2022
Fecha Terminación del pedido:	07/08/2022	No. de Pedido:	D2P0157
Núm. Dictamen Presup:	SN	Elaboración:	28/07/2022 Impresion 28/07/2022

Proveedor:	INNOVATION IN SOLUTIONS AND SERV. GROUP, SA DE CV	No Requisición:	00223120601220041
Dirección:	CALLE CEDROS NUMERO 34 INTERIOR 203 BUGAMBILIAS PUEBLA 72580	Fecha de entrega:	07/08/2022
R.F.C.	ILS-1611165E4	No. Proveedor :	00143713
Unidad solicitante:	UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA PUEBLA	Partida presupuestal :	0601
Lugar de entrega:	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA	Clasificación presupuestal :	21053004
		Circ.	22
		Loc.	14
		lím.	01
		T.S.	15
		E.	0
		U.	20
		P.	0

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del % por día natural de atraso sobre el importe total de lo incumplido. Al término de 30 días, si el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier inconvención o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

3.4 En el caso de bienes terapéuticos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I. de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1 vigente.

3.5 En el caso de bienes terapéuticos, el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4 - DE LA FACTURACION:

4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en el Condición de Pago, comenzará a sufrir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera.

Administrador del Pedido	NOMBRE <i>[Firma]</i> CARGO <i>[Firma]</i>
Área Contratante	Área Contratante <i>[Firma]</i> MTR. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO
Área Contratante	Área Contratante <i>[Firma]</i> LIC. ARTURO DAMAZO CESAR JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES
Representante Legal	Representante Legal <i>[Firma]</i> DR. CARLOS FRANCISCO MORALES FLORES DIRECTOR MEDICO UMAE HTO PUEBLA
Área Requiriente	Área Requiriente <i>[Firma]</i> DR. NICOLAS MANILLA VEZAMA DIRECTOR MEDICO

Gabriel García Serrano
Administrador
MAY 11 2022
UMAE HTO. PUEBLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL SUR
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo: SN
Número de Sesión: SN
Fecha de Acuerdo: 28/07/2022
Fecha Terminación del pedido: 07/08/2022
Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: 050GYR091-E72
bajo el: Art 41 frac. V
No. Comprobante: 050GYR091-E72-2022
No. de Pedido: D2P0157
Elaboración: 28/07/2022 Impresión 28/07/2022

Proveedor: INNOVATION IN SOLUTIONS AND SERV. GROUP, SA DE CV

No Requisición: 00223120601220041

Dirección: CALLE CEDROS NUMERO 34 INTERIOR 203 BUGAMBILIAS PUEBLA 72580

Fecha de entrega: 07/08/2022

PUEBLA

No. Proveedor: 00143713

Partida presupuestal: 0601 21053004

Unidad solicitante: UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia PUEBLA

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA

Circ. 22 Loc. 14 lnm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Francisco Huerta Martinez

CARGO

Representante legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

[Firma]

TELEFONO(S)

[Redacted]

FECHA

MES DIA AÑO
07 28 2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Acta Constitutiva 1961

OBSERVACIONES

Se elimina telefono por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con los artículos 108, 113 fracción I y 118 de la LFTAIIP.

Administrador del Pedido

NOMBRE

CARGO

Area Contratante

MTR. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA
JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

Area Contratante

LIC. ARTURO DÍAZ CESAR
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Representante Legal

DR. CARLOS FRANCISCO MORALES FLORES
DIRECTOR MEDICO UMAE HTD PUEBLA

Area Requeriente

DR. NICOLAS MANILA LEZAMA
DIRECTOR MEDICO

Galvina Cecilia Campos
Analista Supervisor IMSS
Net. 31122028
UMAE HTD PUEBLA